



Buenos Aires, 26 de Febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 114 /2013

VISTO :

La Actuación CM N° 1907/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el agente José Béguelin, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21 solicita autorización para retirarse los días miércoles a las 14.00 hs. desde el mes de marzo.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente ha sido designado como docente del Instituto Superior de Seguridad Pública de la Policía Metropolitana en la materia Derecho Penal que se dictara los días miércoles desde las 14:30hs, desde el mes de marzo del corriente.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, conforme disponga su superior jerárquica, Dra. Cristina Lara.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Cristina Lara, Titular del mencionado Juzgado.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

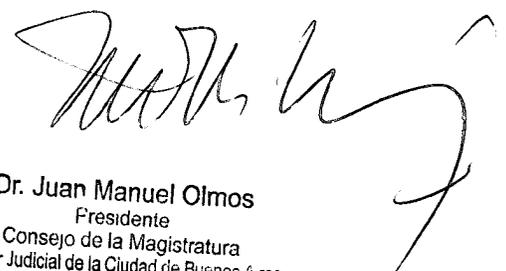
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente José Béguelin, Legajo N° 2582, para retirarse los días miércoles a las 14:00 hs. desde el mes de marzo de 2013, para dar la materia Derecho Penal en el Instituto Superior de Seguridad Pública de la Policía Metropolitana, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 114 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires